



**Informe de resultados  
auditoría número  
DED/2024/10**

**Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Comunicación Social, notificadas en la revisión DED/2022/15”.**

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

---

*marzo 2024*

## Informe de resultados

### Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Comunicación Social, notificadas en la revisión DED/2022/15.

**Grupo Auditor:** Mtro. Julio César Guerrero Martin  
Mtro. José Manuel Martínez Cortés  
C.P. Francisco Solano Trejo  
Lic. Ximena Nieves Ruiz.

**Tipo de Auditoría:** Seguimiento.

**Número de Auditoría:** DED/2024/10.

Oficio de inicio de Auditoría  
CSCJN/DGA/DED-8-2024.

**Criterios de Selección:** Antecedentes de revisiones anteriores.

**Objetivo:** Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2022/15 practicada a la Dirección General de Comunicación Social, atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente.

**Período de Revisión:** Ejercicio 2023.

**Alcance:** Se evaluó el grado de atención del 100% de las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2022/15.

**Área auditada:** Dirección General de Comunicación Social.

### **Procedimientos de auditoría aplicados:**

1. Revisar la Estructura Orgánica y Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social.
  - 1.1 Verificar que las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico coinciden con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional vigente.
2. Examinar los manuales administrativos de la Dirección General de Comunicación Social.
  - 2.1 Constatar que los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos estén actualizados y congruentes con la operación de las áreas y acordes a la estructura orgánica vigente.
  - 2.2 Verificar que las áreas adscritas a la Dirección General de Comunicación Social cuenten con procedimientos formalizados y publicados, además, que sean acordes con la estructura orgánica vigente.
3. Examinar la integración de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2023.
  - 3.1 Comprobar la coherencia entre los elementos que conforman cada indicador.
  - 3.2 Verificar que se haya difundido el Programa Anual de Trabajo 2023 entre el personal de la Dirección General de Comunicación Social.

### **Resultados:**

Del análisis a la información recibida, se considera que la Dirección General de Comunicación Social atendió las recomendaciones derivadas de la Auditoría DED/2022/15.

### **Acción emitida**

Por tratarse de una auditoría de seguimiento, en el presente informe no se emiten acciones por realizar.

### **Resumen de observaciones**

Por tratarse de una auditoría de seguimiento, para el presente informe no se determinaron observaciones que reportar.

### **Conclusión del trabajo de la Dirección General de Auditoría:**

La revisión se basó en la información proporcionada por la Dirección General de Comunicación Social; cuyo objetivo fue verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2022/15, atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente, por lo que, del análisis a la información recibida, se concluye que los mecanismos establecidos por el área auditada fortalecen el control interno

para mantener actualizados los Manuales de Organización y de Procedimientos conforme a la Estructura Orgánica autorizada, así como en la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo, y su difusión conjunta con los manuales administrativos entre el personal adscrito a dicha dirección general.

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

**Mtro. Julio César Guerrero Martín**  
Director General de Auditoría

**Mtro. José Manuel Martínez Cortés**  
Director de Área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2024/10
Período Revisado:	2023
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	04/03/2024

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social.

**Título de la auditoría:** "Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Comunicación Social, notificadas en la revisión DED/2022/15".

**NÚM. DEL RESULTADO:** R1

**Con Observación:** Sí ( ) No (X)

Procedimiento Núm.: 1. Revisar la Estructura Orgánica y Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social.

1.1 Verificar que las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico coinciden con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional vigente.

Estructura Orgánica y Manual de Organización Específico.

**Antecedentes**

Como resultado de la auditoría DED/2022/15 denominada "Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social" se emitieron las siguientes recomendaciones:

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

HeeTzSnQH4v6GXeWJQFVAMAYaO+Ximi/bi3EEjyJzh7dVA#

Número	Acción
22-015-R2-O01-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para conciliar la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia con las del Manual de Organización Específico y el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que corresponda.
22-015-R3-O01-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se actualicen los manuales administrativos con el propósito de que sean congruentes con su operación.
22-015-R4-O01-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se difunda al personal adscrito a esa dirección general, el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, así como los manuales administrativos vigentes y actualizados.
22-015-R4-O01-40-2	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se actualice el Manual de Procedimientos, de conformidad a la estructura orgánica que se encuentre vigente.
22-015-R4-O01-40-3	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para que se establezcan procedimientos para aquellas áreas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la dirección general.
22-015-R9-O01-40-1	El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo se supervise la integración de los elementos que componen cada indicador del Programa Anual de Trabajo, que permita fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas que se establezcan.

**Antecedente**

Por lo que se refiere a la acción 22-015-R2-O01-40-1 relativa a “El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para conciliar la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia con las del Manual de Organización Específico y el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que corresponda”, el Coordinador Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social mediante el oficio CA DGCS/CA-555-2022, del 24 de octubre de 2022, proporcionó copia del correo electrónico del 10 de octubre de 2022, mediante el cual el Director General de Comunicación Social a través del oficio DGCS/CA-I-4-2022 instruye lo siguiente:

*“[...] de conformidad con las funciones encomendadas como Coordinador Administrativo de esta Dirección General, le solicito se implementen las medidas necesarias y realice las siguientes acciones, para estar en*

condiciones de dar cumplimiento y subsanar las observaciones emitidas en el informe de resultados de la auditoría antes señalada:

*“Se concilie la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico con los Dictámenes de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que correspondan”.*

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/576/2022 del 27 de octubre de 2022, se comunicó que, con la información proporcionada, a través de su similar CA DGCS/CA-555-2022, se dio por atendida la acción 22-015-R2-O01-40-1.

### Seguimiento

Para verificar la implementación de las medidas destinadas a atender la acción 22-015-R2-O01-40-1, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-94-2024 el 16 de enero de 2024. En dicho documento, se solicitó las estructuras orgánica y ocupacional vigentes, los dictámenes correspondientes y el Manual de Organización Específico.

Al respecto, con el diverso DGCS-58-2024, del 26 de enero de 2024, la Dirección General de Comunicación Social indicó que la información solicitada fue remitida a través de la carpeta electrónica que le fue compartida.

De la comparación a la estructura orgánica y ocupacional con la que actualmente opera la Dirección General de Comunicación Social y con la indicada en el Manual de Organización Específico vigente, no se identificaron discrepancias.

Asimismo, al realizar la comparación con el último Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional emitido por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación del 7 de junio de 2023, se constató que no existen diferencias. En consecuencia, ambas estructuras se encuentran alineadas y conciliadas, como se detalla a continuación:

Puesto	Estructuras		Manual de Organización Específico	Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional	Diferencias
	Orgánica	Ocupacional			
Director General	1	1	1	1	0
Subdirección General de Comunicación	1	1	1	1	0
Subdirección General de Difusión y Divulgación	1	1	1	1	0
Coordinador Administrativo I	1	1	1	1	0

Dictaminador I	1	1	1	1	0
Dirección de Información	1	1	1	1	0
Dirección de Comunicación Estratégica	1	1	1	1	0
Dirección de Comunicación Interna	1	1	1	1	0
Dirección de Producción Multimedia	1	1	1	1	0
Dirección de Estrategia Digital	1	1	1	1	0
Dictaminador II de Análisis Jurídico	1	1	1	1	0
Dictaminador II de Información	1	1	1	1	0
Dictaminadora II de Contenidos	1	1	1	1	0
Subdirección de Vinculación con Medios	1	1	1	1	0
Subdirección de Redacción	1	1	1	1	0
Subdirección de Síntesis	1	1	1	1	0
Subdirección de Monitoreo	1	1	1	1	0
Subdirección de Sistematización	1	1	1	1	0
Subdirección de Evaluación	1	1	1	1	0
Subdirección de Análisis	1	1	1	1	0
Subdirección de Campañas	1	1	1	1	0
Subdirección de Gestión	1	1	1	1	0
Subdirección de Medios Internos	1	1	1	1	0
Subdirección de Audiovisual	1	1	1	1	0
Subdirección de Contenidos	1	1	1	1	0
Subdirección de Identidad Gráfica	1	1	1	1	0
Subdirección de Plataformas Digitales	1	1	1	1	0
Subdirección de Gasto	1	1	1	1	0
Subdirección de Recursos Materiales e Inventarios	1	1	1	1	0
Subdirección del Kiosco	1	1	1	1	0
Subdirección de Recursos Humanos y Servicios	1	1	1	1	0
Jefe de Departamento	1	1	1	1	0

**Fuente:** Estructuras Orgánica y Ocupacional, Manual de Organización Específico y Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional proporcionados por el área auditada.

Asimismo, se constató que las Estructuras Orgánica y Ocupacional proporcionada por el área auditada corresponden a las publicadas en la página de Intranet y Portal de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Por lo anterior, se concluye que la Dirección General de Comunicación Social llevó a cabo la conciliación de la estructura orgánica, y ocupacional, con la contenida en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Comunicación Social, con lo que se comprobó que éstas se encuentran alineadas con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional emitido por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación de fecha 7 de junio de 2023, además, se verificó que no hay diferencia con la Estructura publicada en la página de Intranet y el Portal de Transparencia.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Julio César Guerrero Martín Director General

**Vo.Bo.**

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

HeeTzSnQH4v6GXeWJQIFVAMAYa0+Xmi/biBEDyzh7dvA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2024/10
Período Revisado:	2023
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	04/03/2024

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social.

**Título de la auditoría:** "Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Comunicación Social, notificadas en la revisión DED/2022/15".

**NÚM. DEL RESULTADO:** R2

**Con Observación:** Sí ( ) No (X)

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

- Procedimiento Núm.: 2. Examinar los manuales administrativos de la Dirección General de Comunicación Social.
- 2.1 Constatar que los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos estén actualizados y congruentes con la operación de las áreas y acordes a la estructura orgánica vigente.
  - 2.2 Verificar que las áreas adscritas a la Dirección General de Comunicación Social cuenten con procedimientos formalizados y publicados, además, que sean acordes con la estructura orgánica vigente.

Manuales Administrativos de la Dirección General de Comunicación Social.

**Antecedentes**

Para la atención de las acciones 22-015-R3-O01-40-1 "El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se actualicen los manuales administrativos con el propósito de que sean congruentes con su operación", 22-015-R4-O01-40-2 "El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de

HeeTzSnQH4v6GXeWJQFVAMAYaO+Ximi/bi3EByjzh7dva#

que, se actualice el Manual de Procedimientos, de conformidad a la estructura orgánica que se encuentre vigente” y 22-015-R4-O01-40-3 “El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para que se establezcan procedimientos para aquellas áreas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la dirección general”, el Coordinador Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social mediante el oficio CA DGCS/CA-555-2022, recibido el 24 de octubre de 2022, proporcionó copia del similar DGCS/CA-I-4-2022 emitido por el Director General, mediante el cual, instruyó lo siguiente:

*“[...] de conformidad con las funciones encomendadas como Coordinador Administrativo de esta Dirección General, le solicito se implementen las medidas necesarias y realice las siguientes acciones, para estar en condiciones de dar cumplimiento y subsanar las observaciones emitidas en el informe de resultados de la auditoría antes señalada:*

- *Se lleve a cabo la actualización de los manuales administrativos (Manual de Organización Específico -MOE- y Manual de Procedimientos), a fin de que sean congruentes con la operación de esta área”.*
- *Se actualice a la brevedad el Manual de Procedimientos de conformidad con la estructura orgánica vigente”.*
- *Se lleven a cabo las gestiones para establecer los procedimientos de las áreas internas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la Dirección General”.*

Con oficio CSCJN/DGA/DED-576-2022 del 27 de octubre de 2022, se notificó que, con la información proporcionada a través de su similar CA DGCS/CA-555-2022, de fecha 24 de octubre de 2022, se dieron por atendidas las acciones con números: 22-015-R3-O01-40-1, 22-015-R4-O01-40-2 y 22-015-R4-O01-40-3.

## **Seguimiento**

Para verificar la implementación de las medidas destinadas a atender las acciones antes señaladas, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-94-2024 el 16 de enero de 2024, mediante el cual se solicitaron los manuales administrativos de organización específico y de procedimientos autorizados y vigentes.

En respuesta, con el diverso DGCS-58-2024 del 26 de enero de 2024, la Dirección General de Comunicación Social, proporcionó la información solicitada.

De la revisión practicada a los manuales administrativos de la Dirección General de Comunicación Social, se comprobó que tanto el Manual de Organización Específico con clave de registro MOE-DGCS-V2-OCT-2023 como el Manual de Procedimientos con clave MP-DGCS-V3-NOV-2023 están actualizados. Ambos documentos se encuentran debidamente publicados en la página de intranet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con fechas de octubre y noviembre de 2023 respectivamente.

De la revisión al Manual de Organización Especifico proporcionado por al Dirección General de Comunicación Social, se constató que las funciones dispuestas en el mismo, están en concordancia con las atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación vigente.

Por otra parte, del examen practicado a los procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social se constató lo siguiente:

La Dirección General de Comunicación Social actualizó 15 procedimientos contenidos en el manual correspondiente, de los cuales se verificó que son congruentes con las atribuciones establecidas en el artículo 16 del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación vigente.

De la revisión a diez procedimientos se confirmó que las áreas funcionales que se mencionan en las actividades descritas corresponden a las que se señalan en el Manual de Organización Especifico y realizan actividades sustantivas en todos los casos, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

	Procedimiento	Áreas participantes
1	Monitoreo y síntesis del quehacer de la SCJN	Dirección General de Comunicación Social, Subdirección General de Comunicación, Subdirección de Monitoreo, Subdirección de Síntesis.
2	Cobertura de actividades institucionales	Dirección General de Comunicación Social, Subdirección General de Comunicación, Dirección de Información, Dictaminador(a) II de Análisis Jurídico(a), Subdirección de Vinculación con Medios, Subdirección de Redacción, Subdirección de Vinculación a Medios.
3	Sistematización de información sobre asuntos de Salas	Subdirección General de Comunicación, Dirección de Información Dictaminador (a) II de Información, Dictaminador(a) II de Análisis Jurídico(a).
4	Análisis de información publicada en medios	Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Comunicación Estratégica, Subdirección de Análisis.
5	Evaluación de comunicación externa e interna	Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Comunicación Estratégica, Subdirección de Evaluación.
6	Elaboración del boletín electrónico de la SCJN	Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Comunicación Interna, Subdirección de Campañas.
7	Diseño gráfico y la implementación de materiales de difusión	Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Comunicación Interna, Subdirección de Campañas, Subdirección de Gestión.
8	Realización de spots para radio y tv	Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Producción Multimedia, Subdirección de Contenidos, Subdirección de Audiovisual.

9	Realización de campañas de difusión externas	Dirección General de Comunicación Social, Dirección de Producción Multimedia, Subdirección de Contenidos, Subdirección de Audiovisual, Subdirección de Identidad Gráfica.
10	Elaboración y publicación de contenidos de redes sociales	Dirección General de Comunicación Social, Subdirección General de Difusión y Divulgación, Dirección de Estrategia Digital, Dictaminador (a) II de Contenidos, Subdirección (a) de Plataformas Digitales.

**Fuente:** Manual de Procedimientos vigente proporcionado por el área auditada.

De igual forma, se comprobó que todas las direcciones de área que integran y realizan actividades sustantivas en la Dirección General de Comunicación Social cuentan con procedimientos autorizados y publicados para el desarrollo de sus actividades que impactan en el cumplimiento de los objetivos de la dirección general, como se señaló en el cuadro anterior.

En resumen, se constató que la Dirección General de Comunicación Social, presentó evidencia de la atención de las acciones 22-015-R3-O01-40-1, 22-015-R4-O01-40-2 y 22-015-R4-O01-40-3. Debido a que los manuales administrativos se encuentran debidamente actualizados y publicados (Manuales de Organización Específico y de Procedimientos), que se alinean con la operación actual del área auditada. Además, se comprobó la existencia de procedimientos formalizados para todas las áreas internas que llevan a cabo actividades sustantivas, las cuales impactan directamente en los objetivos de la Dirección General de Comunicación Social.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

HeeTzSnQH4v6GXeWJQFVAMAYaO+Xmi/bi3EDyZh7dvA=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<hr/> Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	<hr/> C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	<hr/> Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	<hr/> Mtro. Julio César Guerrero Martín Director General

**Vo.Bo.**

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez  
 Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 8
N° de Auditoría:	DED/2024/10
Período Revisado:	2023
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	04/03/2024

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social.

**Título de la auditoría:** "Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Comunicación Social, notificadas en la revisión DED/2022/15".

**NÚM. DEL RESULTADO:** R3

**Con Observación:** Sí ( ) No (X)

Procedimiento Núm.: 3. Examinar la integración de los indicadores del Programa Anual de Trabajo 2023.  
3.1 Comprobar la coherencia entre los elementos que conforman cada indicador.  
3.2 Verificar que se haya difundido el Programa Anual de Trabajo 2023 entre el personal de la Dirección General de Comunicación Social.

Programa Anual de Trabajo.

**Antecedentes**

Para la atención a las acciones 22-015-R4-O01-40-1 "El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se difunda al personal adscrito a esa dirección general, el Programa Anual de Trabajo del ejercicio fiscal que corresponda, así como los manuales administrativos vigentes y actualizados" y 22-015-R9-O01-40-1 "El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo se supervise la integración de los elementos que componen cada indicador del Programa Anual de Trabajo, que permita fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas que se establezcan", por medio de los oficios CA DGCS/CA-533-2022 y CA DGCS/CA-555-2022, recibidos el 11 y 24 de octubre de 2022 respetivamente, el Coordinador Administrativo de la Dirección General de Comunicación Social proporcionó

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

HeeTzSnQH4v6GXeWJQFVAMAYaO+Ximi/bi3EByjzh7dva#

copias de los similares DGCS/CA-I-3-2022 y DGCS/CA-I-4-2022 emitidos por el Director General, mediante los cuales, instruyó lo siguiente:

*“[...] Con la finalidad de atender las recomendaciones y acciones que deben observarse por la Dirección General de Comunicación Social, en particular la referente a difundir entre el personal adscrito a esta Dirección General el Programa Anual de Trabajo (PAT) de cada ejercicio fiscal, así como los manuales administrativos, adjunto al presente encontrarán el PAT correspondiente al año en curso, para que se sirvan hacerlo del conocimiento entre el personal de mando medio, adscritos a las áreas a su digno cargo. Por lo que respecta a los manuales administrativos (Manual de Organización Específico y Manual de Procedimientos), estos instrumentos se les harán del conocimiento una vez que se encuentren debidamente actualizados y validados, con la misma finalidad de llevar a cabo su difusión en sus respectivas áreas.*

*[...] de conformidad con las funciones encomendadas como Coordinador Administrativo de esta Dirección General, le solicito se implementen las medidas necesarias y realice las siguientes acciones, para estar en condiciones de dar cumplimiento y subsanar las observaciones emitidas en el informe de resultados de la auditoría antes señalada:*

*[...]*

*• Asimismo, se instruye se haga una revisión de la integración de los elementos que componen cada indicador del PAT, que coadyuve a fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas”.*

Con oficios CSCJN/DGA/DED-540-2022 y CSCJN/DGA/DED-576-2022 del 17 y 27 de octubre de 2022 respectivamente, se notificó que, con la información proporcionada a través de sus similares CA DGCS/CA-533-2022 y CA DGCS/CA-555-2022, de fechas 11 y 24 de octubre de 2022, se dieron por atendidas las acciones 22-015-R4-O01-40-1 y 22-015-R9-O01-40-1.

### **Seguimiento**

Con el propósito de verificar la implementación de las medidas destinadas a abordar las acciones mencionadas, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-94-2024 de fecha 16 de enero de 2024. En dicho documento, se solicitó a la Dirección General de Comunicación Social proporcionar el Programa Anual de Trabajo 2023, evidencia de la supervisión realizada para la integración de los elementos que conforman cada indicador, así como, una descripción detallada de los mecanismos utilizados para comunicar dicho programa al personal asignado al área auditada durante cada ejercicio fiscal.

Al respecto, con el diverso DGCS-58-2024 del 26 de enero de 2024, la Dirección General de Comunicación Social, proporcionó lo siguiente:

- Copia de 4 correos electrónicos de fechas 21 de noviembre de 2023, 10, 11 y 17 de enero 2024, para la difusión del PAT y de los Manuales
- Programa Anual de Trabajo 2023 y 2024.
- Control del cumplimiento de metas,
- Cuatro informes en los que se muestra el avance físico y financiero del citado programa.

Además de lo mencionado previamente, el 26 de febrero de 2024, el área auditada envió cinco correos electrónicos fechados uno el 30 de agosto, dos del 4 de septiembre, uno del 28 de noviembre y otro del 5 de diciembre de 2023. Estos correos están dirigidos al personal de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, y en ellos se encuentran adjuntos archivos que contienen los Programas Anuales de Trabajo 2023 y 2024 y Formatos de Ajustes a dichos programas.

#### **Difusión del Programa Anual de Trabajo y los Manuales Administrativos.**

De la revisión a los correos electrónicos proporcionados por el área auditada, se constató que mediante estos se llevó a cabo la difusión del Programa Anual de Trabajo 2023 y 2024 y de los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos actualizados a las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Comunicación Social.

Los correos electrónicos entregados constituyen evidencia de la comunicación al interior de la Dirección General de Comunicación Social de los mencionados documentos, con lo que se respalda la divulgación de la misión, visión, estructura, objetivos, metas, procedimientos y funciones de las áreas que la conforman.

#### **Revisión e integración del Programa Anual de Trabajo (PAT)**

Por otra parte, del análisis realizado al Programa Anual de Trabajo 2023, se constató que la Dirección General de Comunicación Social estableció compromisos alineados a sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades, a través de un subprograma denominado “*Comunicación Social*”, en observancia a los artículos 11 y 14 del Acuerdo General de Administración Número IX/2022, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación, Presupuestación Evaluación y Control de los Programas Anuales de Trabajo, de Necesidades y del Presupuesto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que dispone:

*“Artículo 11. Las UR establecerán en su PAT los compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales, así como los recursos necesarios para su cumplimiento, de*



conformidad con la guía anual señalada en el artículo 6 de este Acuerdo General de Administración”.

[...]

Artículo 14. Los PAT se integrarán por un subprograma en el que registrarán las actividades sustantivas que correspondan a la UR [...]”

Además, se verificó que las actividades sustantivas registradas en el Programa Anual de Trabajo son congruentes con las descritas en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración y los Manuales Especifico de Organización y de Procedimientos de la Dirección General de Comunicación Social.

El PAT 2023 de la Dirección General de Comunicación Social, se integró por tres componentes, de los que destacan las siguientes actividades sustantivas:

Componente	Actividades
1. Difusión y Comunicación	Gestionar las órdenes de inserción y transmisión en medios de comunicación.
	Realizar la difusión de campañas, eventos y mensajes institucionales en medios internos.
	Realizar foros de difusión de las actividades de la SCJN en las diversas entidades del país.
2. Monitoreo y Análisis de la Información.	Monitorear y analizar la información que se difunde en los distintos medios informativos electrónicos e impresos.
	Elaborar la síntesis informativa.
3. Información y vinculación.	

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2023 proporcionado por la Dirección General de Comunicación.

Asimismo, en el citado Programa Anual de Trabajo 2023, se determinaron cinco indicadores, sobre el particular, se examinaron los elementos que constituyen cada indicador, como son: nombre del indicador, unidad de medida, frecuencia de medición, tipo de indicador, sentido del indicador, método de cálculo y meta, como se muestra a continuación:

### Análisis de la estructura de los indicadores

#### Indicador 1

Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en la atención de órdenes de inserción y transmisión en medios de Comunicación.
Unidad de medida	Porcentaje de órdenes de inserción y transmisión.
Frecuencia de medición	Trimestral
Tipo de indicador	Eficacia
Sentido del Indicador	Ascendente
Método de cálculo	$PC = (NOIR / NOIA) \times 100$ Donde: PC= Porcentaje de cumplimiento en la atención de órdenes de inserción y transmisión en medios de comunicación. NOIR= Número de órdenes de inserción y transmisión realizadas. NOIA= Número de órdenes de inserción y transmisión autorizadas en el periodo.

#### Meta 1

Nombre de la meta	Atender el 100% de las órdenes de inserción y transmisión autorizadas trimestralmente durante el ejercicio 2023.
Componente	Difusión y Comunicación.

#### Indicador 2

Nombre del Indicador	Número de reportes de monitoreos realizados a los medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) que traten temas del PJF.
Unidad de medida	Número de reportes de monitoreos.
Frecuencia de medición	Trimestral
Tipo de indicador	Eficacia
Sentido del Indicador	Ascendente
Método de cálculo	Número de reportes de monitoreos de medios electrónicos de información realizados en el periodo.

#### Meta 2

Nombre de la meta	Realizar 817 reportes de monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el año.
Componente	Monitoreo y Análisis de la información.

### Indicador 3

Nombre del Indicador	Número de síntesis informativas digitales de medios impresos con temas del PJF.
Unidad de medida	Número de síntesis informativas.
Frecuencia de medición	Trimestral
Tipo de indicador	Eficacia
Sentido del Indicador	Ascendente
Método de cálculo	Número de síntesis informativas de medios impresos realizadas en el periodo.

### Meta 3

Nombre de la meta	Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2023.
Componente	Monitoreo y Análisis de la información.

### Indicador 4

Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de campañas, eventos y mensajes institucionales difundidas en medios internos.
Unidad de medida	Porcentaje de campañas, eventos y mensajes institucionales difundidos.
Frecuencia de medición	Trimestral
Tipo de indicador	Eficacia
Sentido del Indicador	Ascendente
Método de cálculo	$PC = (NCID / NCISD) \times 100$ <p>Donde:  PC= Porcentaje de cumplimiento de campañas, eventos y mensajes institucionales difundidos en medios internos.  NCID= Número de campañas, eventos y mensajes institucionales difundidas.  NCISD= Número de campañas, eventos y mensajes institucionales solicitadas para su difusión en medios internos, en el periodo.</p>

Meta 4	
Nombre de la meta	Realizar el 100% de la difusión de campañas, eventos y mensajes institucionales en medios internos al cierre del ejercicio 2023.
Componente	Difusión y Comunicación
Indicador 5	
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de foros de difusión del quehacer institucional realizados en entidades federativas.
Unidad de medida	Porcentaje.
Frecuencia de medición	Trimestral
Tipo de indicador	Eficiencia
Sentido del Indicador	Ascendente
Método de cálculo	PC= (NFDR / NFDA) X100. DONDE: PC: Porcentaje de cumplimiento de foros realizados en entidades federativas. NFDR: Número de Foros de Difusión del quehacer institucional realizados NFDA: Número de foros de difusión de quehacer institucional autorizados, en el periodo.
Meta 5	
Nombre de la meta	Realizar al menos 12 foros de difusión del quehacer institucional autorizados en el año.
Componente	Difusión y Comunicación

Del análisis efectuado a los elementos que integran los indicadores, se corroboró que cada uno se construyó de manera congruente, es decir, a partir del nombre de indicador se elaboraron la unidad de medida, el método de cálculo y el nombre de la meta, que son los elementos que generalmente presentan discrepancias.

Adicionalmente, el área auditada presentó pruebas de la supervisión llevada a cabo en la elaboración de los indicadores del Programa Anual de Trabajo correspondientes a los años 2023 y 2024. Esta supervisión se realizó mediante la comunicación vía correo institucional con personal de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación. Como resultado de estas interacciones, se realizaron ajustes en el nombre del indicador 5, su unidad de medida y método de cálculo establecido en el programa de 2023.

De igual forma, presentó evidencia de ajustes realizados al Programa Anual de Trabajo 2024, los cuales incluyeron modificaciones en la formulación de la Misión, Visión, Objetivo, así como en los nombres y cargos de los responsables de los indicadores. Además, se llevaron a cabo definiciones adicionales para cuatro indicadores específicos.

Por otra parte, la Dirección General de Comunicación Social entregó un Control de Seguimiento de Metas y cuatro informes en los que se muestra el avance del cumplimiento físico y financiero del Programa Anual de Trabajo 2023, mediante los cuales dio seguimiento a la ejecución y cumplimiento de dicho programa.

En resumen, se constató que la Dirección General de Comunicación Social, presentó evidencia de la atención de las acciones 22-015-R9-O01-40-1 y 22-015-R9-O01-40-1. Toda vez que de la revisión realizada se identificaron acciones emprendidas por la Dirección General de Comunicación Social para la integración de los elementos que componen el Programa Anual de Trabajo 2023, así como en la difusión del citado programa y de los manuales administrativos a través del correo electrónico institucional entre el personal del área auditada.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Lic. Ximena Nieves Ruiz Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Julio César Guerrero Martín Director General

**Vo.Bo.**

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

HeeTzStfQH-4v6GXeWJQFVAMAYaO+Xmi/bi3EDyzh7dvA=